



**Unidad
Municipal
de Acceso a la
Información
Pública**



FRACCIÓN XV.

LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, SU MONTO Y A QUIEN LE FUERON ASIGNADOS

PERIODO:


AGOSTO 2014

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL


PROFRA. ANA MARÍA BALAM MEDINA

PRESIDENTA MUNICIPAL


C. LORENA CHAN CERVANTES

TITULAR DE UMAIP SACALUM, YUCATÁN

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO 17/08/2015
FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION 17/08/2015



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SACALUM, YUC. MEX.
2012 - 2015



SACALUM, YUCATAN A 17 DE AGOSTO DE 2015
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

C. ALMA LORENA CHAN CERVANTES
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con número UMAIP/LORE30/2015 de la fecha 07 de Agosto de 2015 relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2014, relativa al artículo 9 fracción XV de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, y que se refiere a los **contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron autorizados**".

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dicho período.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



Ana María Balam Medina
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SACALUM, YUCATAN
PROFRA. ANA MARÍA BALAM MEDINA
PRESIDENTA MUNICIPAL